

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de febrero del 2020
Oficio no. UT/048/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Santos Brito
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de febrero del presente año con número de folio 00459320 que a la letra dice: Favor de informar cantidad y nombre de las colonias que no cuentan con red de agua potable. ¿Cómo y de qué fuentes son abastecidas? ¿Cuántas casas se encuentran en esta situación?

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general de general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco le informo que el suministro de agua potable que se realiza en la Mancha Urbana de esta Ciudad, está cubierto al 100% (cien por ciento), y se hace a través de la extracción de agua subterránea por medio de Pozos, las cuales se encuentran en distintos puntos de la Ciudad. Por lo que respecta a las zonas en las cuales no se cuenta con red de agua potable para suministrarlas en la mayoría son asentamientos humanos irregulares. En razón de cuántas casas se encuentran en situación de desabasto le hago saber que, este Organismo Operador no cuenta con un censo de los predios y/o casas que no cuenten con el servicio de agua potable, debido a que es a petición de parte, y de acuerdo a las circunstancias en que se presentan las solicitudes.


Lo anterior queda sustentado en el artículo 3 del Reglamento para las Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., mismo que a la letra reza:

Artículo 3.- Corresponde al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o S.A.P.A.F., la administración, la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio a la población de la zona Urbana y Comunidades adheridas y que decidan adherirse al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o S.A.P.A.F., así como prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, de igual manera del tratamiento, disposición y comercialización de las aguas residuales y lodos.

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia